



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-138
14 de febrero de 2024

“Por medio de la cual dispone una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 14 de febrero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOO23-C57 del 15 de septiembre de 2023, remitió el Acuerdo CSJBOA23-166 del 1º de septiembre de 2023, por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado.

Que, por mensaje de datos del 6 de febrero de 2024, remitido desde el correo electrónico institucional de la doctora Johana Paola Romero Zarante, Jueza Primera Promiscua Municipal de El Carmen de Bolívar se recibió, entre otra documentación, la Resolución No. 003 del 16 de enero de 2024, por medio de la cual se decidió, *“Nombrar en propiedad a la Dra. LAYS ALEJANDRA MEZA YANCES identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.143.376.187, en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL, del Juzgado Primero Promiscuo Municipal del Carmen de Bolívar, en PROPIEDAD”*., acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 6 de febrero de 2024, en la que se consignó que *“(…) de manera virtual se hizo presente ante la nominadora la señorita LAYS ALEJANDRA MEZA YANCES SANZ, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.143.376.187 de Cartagena - Bolívar, con el fin de tomar posesión del cargo referenciado, para el cual fue nombrada mediante resolución número 003 del dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)”*.

Que, el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Lays Alejandra Meza Yances, en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado, del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Lays Alejandra Meza Yances, identificada con la cédula de ciudadanía número 1143376187, en el cargo en propiedad de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado, del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. IELG /KYBS